



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

BASES Y CONVOCATORIA DEL IV CONCURSO FOTOGRAFÍCO “LA SOLEDAD: LUCES Y SOMBRAS”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, 2019.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, convoca el **IV Concurso Fotográfico**, con el lema para la presente convocatoria **“La soledad: luces y sombras”**, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2019, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación de Valladolid convoca el IV Concurso Fotográfico incluido en el Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema “La soledad: luces y sombras”.

Las obras presentadas han de contribuir a sensibilizar sobre la soledad de las personas mayores, principalmente en el medio rural.

La soledad es un sentimiento que se identifica frecuentemente, con situaciones de aislamiento y con emociones de tristeza y desesperanza. Sin embargo, la soledad también puede estar unida a emociones de paz, de calma y de bienestar.

La soledad de las personas mayores es una realidad social en aumento y puede ser un factor de riesgo cuando se trata de una soledad no deseada. Pero también puede ser una oportunidad. Todo dependerá de cómo gestionemos, personalmente, estos momentos vividos en soledad. Y, por supuesto, del apoyo social, los entornos amigables y los recursos sociales con los que cuente, la persona mayor, en su día a día.

2ª- PARTICIPANTES

- A) Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- B) Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

3ª- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Cada participante podrá presentar una única fotografía, en color o en blanco y negro.

La fotografía debe presentarse en papel fotográfico de un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm, pegada sobre soporte rígido.

La fotografía deberá ser original y quien la envía deberá ser su propietario/a y autor/a, debiendo poseer todos los derechos sobre la misma. No se aceptarán fotografías que no cumplan estas condiciones.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni atentar contra el honor y/o la imagen de las personas y las cosas, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del concurso.

Todas las fotografías enviadas quedarán en propiedad de la Diputación de Valladolid, cediendo el propietario/a y autor/a de la fotografía de manera gratuita y tiempo ilimitado a la Diputación de Valladolid todos los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre la misma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de divulgar, publicar, reproducir y editar las mismas, en cualquier tipo de formato o medio, (Electrónico, Papel Impreso, Internet, etc.) siempre sin ningún ánimo de lucro y conforme a los buenos usos, citando siempre su procedencia y nombre del autor/a.

El autor/a y propietario/a de la fotografía contará con la debida autorización de las personas y obras con posibles derechos de Protección Intelectual que haya fotografiado para cumplir las bases y normativa de este concurso, por lo que el autor/a y propietario/a será el único responsable de cualquier posible reclamación realizada por una tercera persona.

La Diputación de Valladolid declina cualquier responsabilidad en el caso de que alguna de las fotografías presentadas incumpla cualquier normativa y autorización necesaria para participar en este concurso.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases y normativas del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases de la convocatoria.

4ª – PREMIOS y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Premio Fotográfico Júnior: 300 €
- Premio Fotográfico Sénior: 500 €

Asimismo, se premiará con 300 € al **Centro Educativo** al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio fotográfico Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.231.18.481.00 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2019.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

7ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

8ª – JURADO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

9ª- CONCESIÓN

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

10ª- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias y al centro educativo se deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

11ª- NORMATIVA APLICABLE

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.